



“BASES DE LICITACION PÚBLICA
**STAND GASTRONOMICOS, JUEGOS Y PUESTOS COMERCIALES FIESTA DE LA
CASTAÑA 2022**
” El Festival de otoño del sur de Chile”
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la Fiesta de la Castaña 2022, en nuestra comuna.

Para ello, se han preparado las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de las diversas instalaciones que se contemplen para la referida actividad municipal.

TITULO I

1.- Fecha de Realización: Las actividades se realizarán los días sábado 30 de abril y domingo 01 de mayo de 2022.

2.- Lugar de realización: El lugar en que se llevarán a cabo las actividades, será el Parque Los Castaños, ubicado en calle Orozimbo Barboza s/n, entre el edificio municipal y la compañía de Bomberos.

3.- El horario de funcionamiento (atención de público): El horario de funcionamiento será desde las 12:00 a las 22:00 horas, durante los dos días referidos previamente.

A.1.- Ubicación Stands Gastronómicos y Carros de Comida Rápida:

El recinto habilitado para esta Fiesta, contará con módulos (Stand) en los que se dispondrá de luz eléctrica y agua potable.

La carpa municipal tendrá a disposición un patio de comidas para la degustación de los productos comercializados por los stands gastronómicos. Para ello, el día anterior a la inauguración, cada stand deberá hacer llegar al encargado de las actividades 17 manteles plásticos color blanco de 100 por 100 cm, y 17 carpetas naranjas de 50 cm por 50 cm, para vestir las mesas del patio de comida.

Dentro de la carpa se destinarán 06 stands gastronómicos, los que serán licitados, entre los restaurantes, personas naturales y comerciantes de la comuna, que cumplan con los requisitos y que deseen postular bajo las normas de esta convocatoria.

Cada stand tendrá la misma dimensión y altura, esto es, un espacio de 3x3 mts. Aproximadamente. La decoración y acondicionamiento de los espacios será obligatorio, y de cargo del locatario, debiendo cumplir con los requerimientos necesarios en cuanto a la manipulación y presentación de los alimentos a comercializar.

Los lugares, previamente demarcados en un plano estipulado por el municipio, serán sorteados de forma pública entre los locatarios adjudicados, a objeto de proceder con absoluta transparencia y evitar las disconformidades entre los postulantes, sobre este punto.

El sorteo se hará en presencia de los locatarios adjudicados, el día jueves 28 de abril de 2022, a las 15:00 horas, en la carpa ubicada en el lugar donde se llevará a cabo la Actividad Municipal objeto de estas Bases, donde se exhibirá también, el plano de ubicación de las instalaciones y unidades (stands), fecha y lugar del sorteo podrá sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente a los adjudicatarios del concurso.

Respecto de los Carros de comida rápida, serán 3 cupos los disponibles en este llamado, para lo cual se



dispondrá de un espacio fuera de la carpa con acceso a luz, el agua potable que requieran y la disposición final de esta será de responsabilidad de los seleccionados, por lo que se requiere de autonomía de los carros.

A.2.- Sobre el plazo de instalación y funcionamiento de los stands gastronómicos y carros de comida rápida.

Los horarios establecidos para la instalación y/o preparación de los stands gastronómicos serán:

Todos los locatarios podrán iniciar el proceso de instalación o implementación de su stand a partir del día 29 de abril a las 17:00 horas. El stand deberá estar listo para su funcionamiento el día 30 de abril a las 11:00, debiendo pagar una multa de un 1 UTM quien no cumpla con esta disposición.

Para los días 30 de abril y 01 de mayo el ingreso de mercadería, personal y lo que sea necesario para el funcionamiento del stand, comienza desde las 08:00 hasta 11:00 horas, para que este todo dispuesto y funcionando a las 12:00 hrs. Estos horarios serán inamovibles, y su incumplimiento se sancionará con multa de 1 UTM.

A la hora de apertura del evento, no se admitirá el ingreso de camionetas, camiones o vehículos de ningún tipo, carga y/o descarga de enseres.

Al finalizar la actividad el día domingo, los locatarios deberán hacer abandono de sus stands, procurando mantener a su respecto, las mismas condiciones iniciales, esto es, el aseo, retiro de basura y orden del stand facilitado.

Los horarios establecidos para la instalación y/o preparación de los carros de comida rápida serán:

Todos los carros podrán iniciar el proceso de instalación a partir del día 30 de abril entre las 08:00 y las 11:00 horas. Además, deberán estar en funcionamiento el día 30 de abril a las 11:00, debiendo pagar una multa de 1 UTM quien no cumpla con esta disposición.

A.3.- Ubicación puestos comerciales de artesanías y juegos:

Al interior de la carpa se destinarán 12 espacios para puestos comerciales de artesanías y juegos típicos los que serán seleccionados de acuerdo a las necesidades de la actividad y en relación a la demanda de las propuestas recibidas.

En el recinto del evento se dispondrá de un espacio definido para la instalación de 3 juegos recreativos infantiles, 2 camas elásticas y 1 juego inflable, los que serán seleccionados de acuerdo a las necesidades de la actividad y en relación a la demanda de las propuestas recibidas.

A.4.- Sobre el plazo de instalación y funcionamiento de los puestos de artesanías:

En el caso de los puestos comerciales, su instalación se realizará en la Carpa Municipal de Centro de Emprendimiento del municipio, y los locatarios deberán utilizar un mantel blanco con carpeta naranja, mesa o mesón con sus sillas respectivas.

La instalación del puesto debe ser antes de la apertura diaria, entre las 09:00 y las 11:00 de la mañana del mismo día de la actividad (30 de abril y 01 de mayo), posterior a esa hora no podrán acceder vehículos. Así mismo podrán acceder nuevamente al retiro de sus productos y mesas al término de cada jornada, luego de terminado el evento.

Al finalizar la actividad el día domingo, los locatarios velarán por hacer abandono de su lugar en las mismas condiciones iniciales, esto es, realizando el aseo, retirando su basura y ordenando el espacio facilitado.



No se contempla la presencia de guardias de seguridad para el resguardo de los locales de ventas de artesanías, por lo que cada locatario se deberá hacer responsable del cuidado de los mismos.

A.5.- Sobre el pago de los permisos y/o multas:

La participación de los seleccionados para la Fiesta de la Castaña, estará condicionada a la obtención de los permisos y trámites correspondientes, tanto en el Servicio de Impuestos Internos como el pago de los derechos municipales que se encuentran establecidos según la ordenanza municipal vigente.

Es de exclusiva responsabilidad de los participantes, obtener cada uno de los permisos y/o autorizaciones necesarias para la instalación de stand y puestos comerciales.

Indicar que previo a la emisión del permiso municipal, los seleccionados deberán tramitar en SII:

- Tasación, en el caso de Personas Naturales o Jurídicas, **sin** Inicio de Actividades.
- Permiso/Autorización Transitoria Actividades Temporales, en el caso Personas Naturales o Jurídicas **con** Inicio de Actividades.

En el caso de los stands gastronómicos, que realicen expendio de bebidas alcohólicas deberán tramitar permiso municipal temporal para este fin y cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Además, deberán realizar un pago adicional, según ordenanza municipal, correspondiente a:

- **1 UTM**, por autorización transitoria de expendio de bebidas alcohólicas, por día.

En este sentido, los stands que realicen expendio de alcohol, también deben contar con el Cartel Ley de Alcoholes actualizada y en original.

En caso de no cumplimiento de los deberes indicados, los locatarios(as) se expone a una multa de 1 UTM y dos años sin poder adjudicar en las distintas actividades municipales, y eventualmente a multas de otras instituciones fiscalizadoras.

TITULO II

A.- Invitación a participar de la Licitación: Entre los días 07 de abril y 13 de abril de 2022 se distribuirá las presentes bases a los interesados, en forma directa, pública e informada en dependencias de Dideco y Centro de Emprendimientos.

B.- De las Ofertas: Cada comerciante establecido o informal podrá postular a esta licitación, para participar con un stand, ya sea gastronómico o de artesanías y juegos, para lo cual deberá presentar, ante el municipio su oferta, en formato que se adjunta y que forma parte de las presentes Bases Administrativas.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE DE ADMISIBILIDAD:

Certificado de Residencia o Registro Social de Hogares (obligatorio).

Formulario de Postulación, FIRMADO por el oferente según formato.

Declaración jurada simple, en virtud de la cual, el postulando se hace responsable de cualquier inconveniente o accidente que ocasione o le ocurra durante el proceso de realización de la “Fiesta de la Castaña”, tanto al encargado del local como a su personal.



Acreditar experiencia con documentación pertinente a la convocatoria.

Esta oferta deberá indicar cuáles serán los productos que ofrecerá para la venta al público, productos que NO podrán ser modificados, según el detalle requerido en el formato adjunto.

Será requisito que cada participante que presente a lo menos una propuesta, incluya La Castaña o alimentos elaborados en base a ésta, como parte de su propuesta de productos a comercializar.

C.- Evaluación:

El Municipio constituirá una Comisión Evaluadora, designada por el Alcalde la cual estará compuesta por representantes de distintas áreas dentro de la comuna.

- **Directora Desarrollo Comunitario o a quien ella designe.**
- **Un Representante del Concejo Municipal.**
- **Administrador Municipal o a quien él designe.**
- **Un Profesional de Oficina de Fomento Productivo.**
- **Un profesional de la Oficina de Actividades Municipales.**

El acto de apertura de la propuesta será certificado por la comisión evaluadora, levantándose Acta correspondiente de todo lo actuado, la que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen cumplido con los requisitos exigidos en la primera etapa de admisibilidad, presentado sus ofertas, por orden de Apertura de los Sobres, la que será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.

Ésta realizará la evaluación técnica de cada propuesta generando un ranking el que será sancionado finalmente con los oferentes adjudicados, según los requisitos que se establecen a continuación.

REQUISITOS A EVALUAR:

Oferta de producto y servicios:

Variedad: 10%.

Innovación y/o Diferenciación: 20%.

Experiencia: 30%.

Servicios complementarios 10%, (cantidad de trabajadores de la comuna y Vestimenta del personal, otros adicionales que se ofrezcan manteniendo las exigencias sanitarias básicas, entre otras de interés).

Evaluación de comisión: 30% TOTAL PONDERADO: 100%



TITULO III

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación y distribución de Bases: 07 al 13 de abril de 2022.

Plazo máximo para entrega de propuestas: hasta las 14:00 horas del día 13 de abril de 2022, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa 104.

Comunicación de resultados: 22 de abril de 2022 vía telefónica a los adjudicados, para el resto de las postulaciones vía correo electrónico a cada postulante.

TITULO IV

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente Inscripción: OFERTA PARA PARTICIPAR EN FIESTA DE LA CASTAÑA 2022. El sobre deberá indicar el nombre, dirección, teléfono y Rubro a postular (gastronómico – carros - artesanía - juegos).

Debe incluir en este sobre toda la documentación que respalde su postulación.

TITULO V

1.- Las adjudicaciones serán intransferibles a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a desarrollar su actividad de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.

2.- En caso de no existir interesados en el proceso, o se produce el abandono de un determinado espacio destinado a stand, o el adjudicado no efectúa el pago correspondiente dentro de la fecha fijada, el Alcalde asignará el cupo respectivo a otra persona natural u organización comunitaria, que se encuentren interesadas y cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases, la que deberá pagar los derechos estipulados en las presentes Bases.

3.- Será obligación del locatario:

- Cumplir con los horarios establecidos.
- Entre las 09:00 y 11:00 a.m. limpiar y abastecer el local para el funcionamiento diario.
- Disponer de contenedores de basura, plásticos con tapa y debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces necesarias en el sector de acopio que el municipio disponga.
- Mantener la oferta de productos e insumos necesarios para atención de servicios de 12:00 a 22:00 horas.
- Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada.
- Mantener limpio y ordenado espacio de comedor.
- De no cumplir con las normas el municipio queda en plena facultad de multar según las especificaciones ya nombradas, y otro tipo de sanciones si la comisión lo amerita.
- La seguridad de cada uno de los stands, tanto durante el día como en la noche, será de exclusiva responsabilidad de los locatarios.
- Será obligación de todos los seleccionados mantener siempre el Pase de Movilidad en su poder, el que será exigido por los responsables de la actividad al inicio de cada jornada.
- Cada stand deberá contar con un dispositivo de alcohol en gel, los que se tendrá a la vista y a disposición de los visitantes.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

STAND GASTRONOMICOS, CARROS DE COMIDA RAPIDA, PUESTOS DE ARTESANÍAS Y JUEGOS FIESTA DE LA CASTAÑA 2022 *“Festival de otoño del sur de chile”* MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Rubro / Actividad al que Postula:

Indique Rubro: _____ (señalar si la actividad es gastronómica, carro de comida rápida, artesanía o juegos)

Breve descripción de la oferta y actividad a realizar:

--

3.- Descripción de los productos que utilizan como insumo a la castaña. Breve descripción de la oferta relacionada al producto.

--



4.- Otros productos

Describe o enumere los otros productos a comercializar.

5.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria (participaciones anteriores en esta u otras fiestas locales o de otras comunas, desde la más reciente).

6.- Otros:

Del personal que trabajará y otros factores a ofertar. Describir lo siguiente. (Cantidad, vestuario típico alusivo a esta fiesta, otras propuestas innovadoras del postulante)

Firma Del Postulante